

SESION EXTRAORDINARIA N° 551 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 1° de Diciembre del 2004.
- HORA** : 11:50 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorcka Ortíz Reyes, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora de Bienestar, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Claudia Sáez Lillo, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

- EXCUSAS** : Concejal Sr. Amador Muñoz Silva.

TABLA:

- **Modificación Ordenanza de Kioscos, de Diarios y Revistas.**

Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

- I Trámite.

- **Patente Definitiva.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:49 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 11:50 horas.

- **Modificación Ordenanza de Kioscos, de Diarios y Revistas.**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Directora de Obras Municipales.

La Sra. Juana Baudoin propone al Concejo una modificación a dos artículos de la Ordenanza de Kioscos, de Diarios y Revistas, siendo éstos los siguientes:

Modificación del artículo 15°

El artículo 15° Actualmente dice:

No podrán emplazarse más kioscos que los ya existentes, en los siguientes sectores:

- a) Zona Típica de La Serena (Pedro Pablo Muñoz, Amunátegui, Castro, Justo Donoso y Cirujano Videla).
- b) Avenida Balmaceda

- c) Avenida del Mar
- d) Ruta 5 Norte
- e) Ruta 41

Se propone modificar el artículo agregando un Inciso Segundo del siguiente tenor:

“No obstante lo anterior, en casos especiales de personas que presenten discapacidad o estado de indigencia, circunstancias que deberán ser debidamente calificadas por un informe social, se podrá conceder permiso para la instalación de kioscos en estos lugares, previa aprobación del Concejo Municipal”.

La Sra. Juana Baudoin explica que esta modificación se requiere para tener una mayor flexibilidad con los casos especiales y extremos que se presentan y que dice relación con las personas discapacitadas e indigentes, que dentro de sus limitadas posibilidades han tenido iniciativa y postulan a proyectos Municipales o de Gobierno para acceder a algún tipo de apoyo en el emprendimiento de actividades para su autosustentación. En general, para estas personas, por sus limitaciones físicas y/o económicas, les es más fácil acceder a la zona centro de la ciudad para ejercer sus actividades, razón por la cual sería un real aporte autorizar sus kioscos en este sector o eventualmente en alguno de los otros señalados en el artículo a modificar.

La Alcaldesa consulta si esto está referido al kiosco que se quería autorizar en la plaza.

La Directora de Obras responde que no, por su incapacidad no van a vender diarios sino dulces y otros artículos.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo aprueba por unanimidad la modificación al Artículo 15° de la Ordenanza de Kioscos de Diarios y Revistas, quedando como sigue:

Artículo 15° : No podrán emplazarse más kioscos que los ya existentes, en los siguientes sectores:

- a) Zona Típica de La Serena (Pedro Pablo Muñoz, Amunátegui, Castro, Justo Donoso y Cirujano Videla).
- b) Avenida Balmaceda
- c) Avenida del Mar
- d) Ruta 5 Norte
- e) Ruta 41

No obstante lo anterior, en casos especiales de personas que presenten discapacidad o estado de indigencia, circunstancias que deberán ser debidamente calificadas por un informe social, se podrá conceder permiso para la instalación de kioscos en estos lugares, previa aprobación del Concejo Municipal.

A continuación la Directora de Obras presenta la propuesta para modificar el artículo 17°.

Modificación del Artículo 17°:

La primera frase del artículo 17° actualmente dice:

“El permisionario solamente podrá instalar kioscos que cumplan con el diseño aprobado por el Municipio y que consta en el Anexo 1 de esta Ordenanza...”

Se propone modificar reemplazar esta frase por la siguiente:

“El permisionario solamente podrá instalar kioscos que cumplan con el diseño, dimensiones y características aprobados por la Dirección de Obras Municipales”.

La Sra. Juana Baudoin dice que esta modificación se fundamenta en el hecho que el Anexo N° 1 de la Ordenanza, actualmente propone un diseño de kiosco en el que se aumentó la superficie de vidrio a tres cuerpos, según el croquis. A lo largo del tiempo en que ha estado vigente esta Ordenanza se ha podido percibir por los comentarios de los permisionarios, que la estructura no brinda una adecuada comodidad y que es más insegura que el diseño anterior, por cuanto es más fácil que sea objeto de daños al tener mayor área de vidrio, ya que estos se encuentran a una altura de 67 centímetros. Considerando que el espacio interior es reducido, es muy vulnerable a quebraciones por golpes internos de los mismos permisionarios. Por ello se propone que el diseño del kiosco sea el que entregue la Dirección de Obras Municipales, el cual en general se va a ajustar al diseño del kiosco típico anterior, eventualmente podrá variar en cuanto a sus dimensiones o diseño en relación a las necesidades específicas del permisionario y del sector. Por ejemplo, puede ser un poco más amplio en el caso de discapacitados con sillas de ruedas con el objeto de facilitar su movimiento y desplazamiento.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esta Ordenanza va dirigida solamente a kioscos de diarios y revistas.

La Directora de Obras responde que sí, para kioscos de diarios y revistas.

El Sr. Roberto Jacob consulta si podría instalarse cualquier tipo de kiosco que no venda diarios, en estos sectores.

La Directora de Obras responde que sí, de acuerdo a la Ordenanza.

El Sr. Roberto Jacob dice que le gustaría estudiar la Ordenanza antes de aprobar la propuesta.

La Alcaldesa está de acuerdo en dejar la aprobación de este artículo pendiente para su estudio.

- Aprobación Patentes de Alcoholes:

La Alcaldesa solicita que la aprobación de las solicitudes para Patentes de Alcoholes sean tratadas en una próxima oportunidad considerando el hecho que a algunas de las solicitudes le faltan documentos que se requieren para su aprobación.

El Sr. Luis Lara ratifica lo que señala la Alcaldesa, señalando que en esta Sesión no es posible presentar las patentes al Concejo, ya que a la mayoría le faltó documentación que presentar.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:10 horas